

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.850

Núm. 3.848

## Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los nichos ocupados o tomados en arriendo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1912, 1927 y 1937, así como los de años anteriores que correspondan renovar en el citado trimestre.

Igualmente se anuncia la caducidad de las sepulturas ocupadas o tomadas en arriendo durante los referidos meses del año 1942, así como las ocupadas o tomadas en dichos meses en años anteriores y que corresponda renovar en el citado trimestre.

Caso de no realizarse la renovación en la fecha de su vencimiento, se verificarán las exhumaciones.

Las lápidas y objetos que hubiere en las sepulturas habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días, finados los cuales pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1947.  
El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sanchez Ventura.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

## Alcaldía de la S. H. e I. ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Angel Marco Murillo la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Bolonia, núm. 29, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D.<sup>a</sup> Vicenta Riaza Ariso la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Toledo, núm. 5,

con destino a su industria de horno de cocer pan, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Abós Morlanes la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Don Juan de Aragón, núm. 36, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de diez días, duante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará

a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Salvador Trasobares la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de las Armas, núm. 30, con destino a su industria de fabricación de caramelos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Leoncio Bel Fernández la instalación y funcionamiento de un motor en Paseo de Teruel, número 9, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Cipriano Octavio la instalación y funcionamiento de ocho motores en la calle de Colón, núm. 5, con destino a su industria de imprenta "Industrias Gráficas Uriarte", se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Angel Esteban Monreal la instalación y funcionamiento de siete motores en la calle de Lourdes, número 5, E., con destino a su industria de taller de reparaciones de motores eléctricos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Luis Castañosa Larrayad la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Ricardo del Arco, número 22, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

Núm. 3.894

### Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de transporte de la correspondencia, en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Ariza (Zaragoza) y Mochales (Guadalajara), sirviendo a Cabolafuente, Sisamón (Zaragoza) y Villed de Mesa (Guadalajara), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la estafeta de Ariza, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 1.º del art. 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907. Se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4'50 pesetas) que se presenten en las Administraciones de Correos de Zaragoza y Ariza, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden de Ministerio de Hacienda del 7 de octubre de 1940, hasta las diecisiete horas del día 16 del próximo mes de octubre, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid (Jefatura Principal de Correos, Sección 4.ª), ante el señor Jefe de la misma, a las once horas del día 21 del mismo mes de octubre de 1947.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1947. El Administrador principal, Felipe Arregui.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo en automóvil (o carruaje de tracción de sangre) entre la oficina del Ramo en Ariza (Zaragoza) y Mochales (Guadalajara), 30-500 kilómetros de recorrido con una expedición de ida y vuelta entre dichos puntos y la obligación de servir a Cabolafuente, Sisamón (Zaragoza) y Villed de Mesa (Guadalajara) por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 2.400 pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.911

**Servicio Nacional del Trigo****JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, todos los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, en un plazo que expirará el día 30 del presente mes de septiembre, deberán remitir a esta Jefatura Provincial un resumen de las declaraciones C-1, formuladas en cada término municipal en la actual campaña, y otro de las declaraciones de rentistas e igualadores.

Para ello utilizarán un modelo C-1 y otro C-1 ri en la forma que se ordena en la Instrucción 5.<sup>a</sup> de las publicadas conjuntamente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 154, de fecha 9 de julio último pasado.

Dada la importancia de este servicio, las deficiencias en el mismo serán denunciadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1947.  
El jefe provincial, C. Mata.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndice al amillaramiento de rústico*

3.866.—Novillas

*Cuentas municipales*

3.844.—Godojos (Año 1946)

*Cuenta general de presupuesto*

3.861.—Valmadrid

3.868.—Torrecilla de Valmadrid

*Expediente de suplemento de crédito*

3.859.—Lagata

*Expedientes de transferencia de crédito*

3.802.—Las Pedrosas

3.820.—Oseja

3.859.—Lagata

3.870.—Retascón

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

3.844.—Godojos. (Año 1946)

*Matricula industrial*

3.820.—Oseja

3.855.—Alpartir

3.856.—Murillo de Gállego

3.859.—Lagata

3.860.—Longares

3.862.—Erla

3.864.—Magallón

3.869.—Moneva

*Ordenanzas de exacciones por diferentes conceptos*

3.804.—Pina de Ebro

*Padrón de edificios y solares*

3.826.—Morata de Jiloca

(Año 1948)

3.856.—Murillo de Gállego

3.862.—Erla

3.864.—Magallón

*Padrón de urbana*

3.855.—Alpartir

*Padrón de rústica y urbana*

3.816.—Nigüella

*Padrón de vehiculos con motor mecánico*

3.816.—Nigüella

3.860.—Longares

3.862.—Erla

3.863.—Mesones de Isuela

3.864.—Magallón

*Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales*

3.857.—Bulbiente

*Presupuesto municipal extraordinario*

3.866.—Novillas

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

3.826.—Morata de Jiloca

(Año 1948)

3.844.—Godojos (Año 1948)

3.862.—Erla

*Reparto de rústica*

3.807.—Pleitas. (Año 1948)

3.844.—Godojos. (Año 1948)

*Reparto de urbana*

3.820.—Oseja

*Reparto de rústica y pecuaria*

3.802.—Las Pedrosas

(Año 1948)

3.820.—Oseja

3.826.—Morata de Jiloca

(Año 1948)

3.854.—Bardallur

3.858.—Gallur. (Año 1948)

3.862.—Erla

3.863.—Mesones de Isuela

3.864.—Magallón

3.865.—Ainzón

3.867.—Calmarza. (Año 1948)

3.869.—Moneva

\* \* \*

Núm. 3.783

**ALHAMA DE ARAGON**

El día 25 del actual, a las horas que se expresarán, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta población y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos concedidos durante el año forestal de 1947 a 1948, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia de 9 de agosto último y al de las económicas formulado por este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Monte «Carragodojos», núm. 3 del Catálogo de los de utilidad pública: Pastos para 100 reses lanares y 10 cabras, bajo el tipo de tasación de pesetas

1.400; a la hora de las diez de la mañana.

Monte «La Muela», núm. 4 del Catálogo de los de utilidad pública: Pastos para 200 reses lanares y 10 cabras, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas; a la hora de la diez y media de la mañana.

Monte «La Serratilla», núm. 5 del Catálogo de los de utilidad pública: Pastos para 90 reses lanares y 5 cabras, bajo el tipo de tasación de 1.100 pesetas; a la hora de las once de la mañana.

Monte «Dehesa de la Hoya», número 5 a del Catálogo de los de utilidad pública: Pastos para 200 reses lanares y 20 cabras, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas; a la hora de las once y media de la mañana.

Si quedara desierta alguna de las anteriores subastas, se celebrarán otras segundas el día 30 del presente mes, a iguales horas, en el mismo local y bajo el mismo pliego de condiciones y tipos que sirvieron de base para las primeras. Debiendo advertirse muy expresamente, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo y el de admitir la proposición que considere más ventajosa para los intereses de la Corporación o desechar todas las presentadas si no las considera admisibles.

Alhama de Aragón, 15 de septiembre de 1947.—El Alcalde, J. Corrales.

Núm. 3.891

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

En virtud de lo acordado por este M. J. Ayuntamiento y según el pliego de condiciones expuesto en Secretaría, se anuncia subasta pública, con carácter de urgencia, para la concesión del aprovechamiento por dos años, que comenzarán a contarse del 1.º de octubre próximo, de los pastos de las dehesas «Boalares» y «Valdescopar», de este Municipio, subdividida la primera en cuatro cuartos o lotes.

El tipo de tasación se fija en las siguientes cantidades:

«Boalares», cuarto primero, 3.425 pesetas; cuarto segundo, 4.520; cuarto tercero, 3.350, y cuarto cuarto, pesetas 4.650.

«Valdescopar», 14.550 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 4 de octubre próximo, ante la mesa designada, celebrándose actos separados por cada lote y unos a continuación de otros por el orden expresado.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 3 de octubre; se acomodarán al modelo inserto a continuación; se reintegrarán debidamente y deberá acompañarse a las mismas, por separado, el resguardo de Depositaria acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que se fija en el 5 por 100 de los tipos expresados.

Cada proposición deberá hacerse por un solo cuarto o lote de los compren-

didados en este anuncio y no podrá ser adjudicado más de uno a cada proponente. Se concede preferencia para la adjudicación, en igualdad de condiciones, a los ganaderos vecinos de esta villa que tengan inscrita la totalidad de sus ganados en el presente año para los aprovechamientos comunales de pastos. Este derecho podrá ejercitarse durante cinco días después del de la subasta y mediante escrito que se presentará en el Registro del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Regirán como normas complementarias los preceptos del vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días para efectos de reclamaciones, según el art. 26 del mismo

Ejea de los Caballeros, 20 de septiembre de 1947.—El Alcalde, J. M. Sánchez.

#### Modelo de proposición

(Reíntegro del Estado y municipal)

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado del anuncio y condiciones para la subasta de pastos por tres años de las dehesas boyales del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se compromete a hacerse cargo del aprovechamiento de los de la dehesa . . . . ., cuarto . . . . ., por el precio anual de . . . . . (en letra) pesetas, según dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.891

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por este M. I. Ayuntamiento y según el pliego de condiciones expuesto en Secretaría, se anuncia subasta pública con carácter de urgencia para conceder el aprovechamiento por dos años, que comenzarán a contarse desde el día 1.º de octubre próximo, de los pastos de la dehesa boyal denominada «Areños».

El tipo de tasación en alza se fija en la cantidad de 7.520 pesetas anuales.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día 4 de octubre próximo, ante la mesa designada. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta; se acomodarán al modelo inserto a continuación, serán reintegradas debidamente, y se acompañará a ellas, por separado, el resguardo de Depositaria acreditativo de haber constituido la fianza provisional que se fija en el 5 por 100 del expresado tipo de licitación.

Regirán como normas complementarias los preceptos del vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días para reclamaciones, según el art. 26 del mismo.

Ejea de los Caballeros, 20 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado del anuncio y condiciones para la

subasta por dos años de la dehesa boyal de «Areños», del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se compromete a hacerse cargo del aprovechamiento de la citada dehesa por el precio anual de . . . . . (en letra) pesetas, según dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.845

#### MAGALLON

El día 30 de septiembre actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos conjuntamente de los montes «Alto», núm. 40 a), «Realengo y Dehesa Loteta», número 40 b); y «Siete Cabezos y Haces», número 40 c), para el año forestal de 1947-48, bajo el tipo en alza de 60.645 pesetas, con sujeción al plan general de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 9 de agosto último, cuyo aprovechamiento ha sido concedido para 4.665 cabezas de ganado lanar.

A los efectos del art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se concede el plazo de cinco días para formular reclamaciones.

Magallón, 19 de septiembre de 1947. El Alcalde, Gregorio Torres.

Núm. 3.846

#### TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 10 de los corrientes, se anuncia la primera subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «Valcardera», para 3.961 reses lanares mayores, 540 corderos y 263 cabrias, durante el año forestal 1947-48, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para poder tomar parte en esta primera subasta, se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende a la cantidad de 58.122 pesetas, cuya suma de 5.812,20 pesetas, quedará depositada en calidad de fianza.

La subasta tendrá lugar en la

Casa Consistorial de esta ciudad, al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Montes, a las doce horas, siendo autorizada por el Notario de la localidad.

El rematante abonará, además del importe de remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, derechos reales y demás impuestos referentes a este contrato, así como el de los anuncios de subasta, antes de entrar en el disfrute de su aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser consultados por los interesados durante el plazo y horas indicados.

Tarazona, 19 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., habitante en la calle . . . . ., núm. . . . ., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos en el monte denominado «Valcardera», para el año forestal 1947-48, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento, la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente).

## iSensacional!

Nueva máquina de escribir ultraeconómica «HOGAR». Precio, ciento veinticinco (125) pesetas. Lo ideal para el modesto comerciante y para el hogar particulares en general. Facilidad de aprendizaje y sencillez en su mecanismo. Su tamaño es 25 X 18 X 8 cms., peso 750 gramos y tablero contrachapeado, barnizado o pintado, etc. Enviamos esta máquina a reembolso de su precio, más gastos embalaje, envío, etc. diez (10) pesetas más. Haga su pedido hoy mismo en evitación de que terminen nuestras existencias, a INDUSTRIAS MAQUINAS ESCRIBIR «HOGAR» PATENTADA.—CALPE (Alicante).

Al efectuar su pedido menciónese este periódico.

(IMP. HOGAR PIGNATELLI)